

OBJ: Autoriza funcionamiento de Pista Paralela en Ad. "Canal Bajo/Carlos Hott Siebert", Osorno.

Nº 0679

SANTIAGO, 18 NOV 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Carta Sr. Presidente Club Aéreo de Osorno de fecha 09.JUN.2016, mediante la cual solicita habilitar pista de pasto paralela a la pista, en atención a la realización del Campeonato Nacional de Vuelo Rally y Aterrizaje de Precisión.
- b) El documento DASA OF. (O) N° 09/2/ del 05.AGOST.2016, que autoriza operación de pista paralela, con misma características de la autorizada en el año 2008.
- c) El informe técnico enviado por el Jefe del Ad. Cañal Bajo, a través del documento OF. (O) N° 09/8/3/365 del 09.AGOST.2016, donde manifiesta que pista paralela cumple con las características físicas de la pista que fue autorizada en el año 2008, mediante Resolución Exenta N° 01520 de fecha 30 de Junio de 2008.
- d) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo
- e) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

RESUELVO:

I.- Autorízase el funcionamiento de la Pista Paralela del Aeródromo "Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert", por reparación de Pista 15-33, de acuerdo a las siguientes características:

1.- Ubicación: 30 m. al costado W. del borde de la Pista Principal.

2.- Características Físicas:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 147°-327° (15 — 33) |
| b) Largo de Pista | : 782 m. |
| c) Ancho de Pista | : 19 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 842 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 36 m. |
| f) Elevación | : 57 m. (187 ft.). |
| g) Pendiente Longitudinal | : RWY 15=+ 0,2% |
| h) Superficie de Pista | : Pasto |
| i) Resistencia de Pista | : 5.700 Kg. masa en plataforma. |

3.- Características Técnicas:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| a) Horario de Funcionamiento | : HJ |
| b) Iluminación | : No Tiene |
| c) Tipo de aproximación | : Visual |
| d) Restricciones | : Toda operación deberá ser coordinada previamente con ATS. |

II.- La presente Resolución tendrá vigencia entre 21 al 28 NOV.2016, mientras se desarrolle los trabajos de mantenimiento de pista 15- 33.

Anótese y comuníquese


ALBERT WIDMER THOMAS
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SÚBROGANTE

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. CAÑAL BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT, OSORNO
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
FGB/jom/lgz 18-11-2016
N° REGISTRO _____/_____/